

ACTA RESOLUTIVA
No. 010-PLE-CNE-2025

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA DE MARTES 18
DE FEBRERO DE 2025.**

CONSEJEROS PRESENTES:

Ing. Diana Atamaint Wamputsar
Ing. Enrique Pita García
Ing. José Cabrera Zurita

SECRETARÍA GENERAL:

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.

Con memorando No. CNE-CEAL-2025-0042-M de 17 de febrero de 2025, la ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba, Consejera del Consejo Nacional Electoral, dirigido a la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral da a conocer: “Por medio del presente, pongo en su conocimiento mi EXCUSA a la instalación de la sesión ordinaria No. 0010-PLE-CNE-2025 que se llevará a cabo el día martes 18 de febrero de 2025, a las 13h00, por temas de salud que me impiden poder asistir.”

Se inicia la sesión con el único punto del orden del día:

Conocimiento y resolución respecto del encargo del Director/a del Instituto de Investigación y Capacitación Político Electoral, Instituto de la Democracia.

RESOLUCIÓN DEL UNICO PUNTO

PLE-CNE-1-18-2-2025

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; e ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 219, numeral 13, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 25, numeral 18, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, entre las funciones que tiene el Consejo Nacional Electoral, está en organizar el funcionamiento de un Instituto de Investigación y Análisis Político, que además asumirá la capacitación y promoción político electoral;
- Que mediante Resolución No. **PLE-CNE-6-30-8-2011**, de 30 de agosto de 2011, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, expidió el Estatuto para el Funcionamiento del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, en cuyo artículo 1 establece: "*Créase el Instituto de Investigación, Formación y Promoción Político Electoral adscrito al Consejo Nacional Electoral (CNE), con jurisdicción nacional y domicilio en la ciudad de Quito, con personería jurídica de derecho público, patrimonio y presupuesto propios, autonomía administrativa y de gestión*";
- Que mediante Resolución No. **PLE-CNE-6-3-7-2017** de 03 de julio de 2017 el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia;

- Que el artículo 8 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia, entre otros aspectos establece que, al Pleno del Consejo Nacional Electoral le corresponde designar al Director Ejecutivo del Instituto de la Democracia;
- Que mediante Resolución No. **PLE-CNE-2-28-1-2025** de 28 de enero de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral designó al PhD Jorge Antonio Párraga Álava, como Director Ejecutivo del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, Instituto de la Democracia;
- Que mediante Memorando Nro. CNE-SG-2025-0601-M de 30 de enero de 2025, el Secretario General puso en conocimiento de la señora Presidenta, el Oficio S/N suscrito por el PhD. Jorge Antonio Párraga Álava, ingresado mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2025, signado con trámite Nro. CNE-SG-2025-0956-EXT, en el cual se da a conocer el agradecimiento y declinación formal de nombramiento como Director Ejecutivo del Instituto de la Democracia;
- Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 010-PLE-CNE-2025**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR al PhD. Jorge Antonio Párraga Álava, su declinación formal a la designación como Director Ejecutivo del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, Instituto de la Democracia.

Artículo 2.- ENCARGAR al Mgs. Pablo Xavier Suárez Jaramillo, la Dirección Ejecutiva del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, Instituto de la Democracia.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales; Directores Nacionales; al Instituto de

Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral “Instituto de la Democracia”; a las Delegaciones Provinciales Electorales; al PhD Jorge Antonio Párraga Álava; y al Mgs. Pablo Xavier Suárez Jaramillo, para trámites de ley.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 010-PLE-CNE-2025**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte y cinco.- Lo Certifico.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL